

COMPLEMENTO 1

Se incorpora calendario y nuevas ayudas de participación

*Textos nuevos en color rojo. *Textos eliminados, tachados

REGLAMENTO DEPORTIVO

ARTICULO 4: Inscripciones.

4.1.- Inscripción a la Copa Suzuki Swift

Los deportistas que deseen participar en la Copa Suzuki Swift, deberán cumplimentar el Boletín de Solicitud de Inscripción en la web www.suzukimotorsport.es, antes del ~~15 de Marzo de 2022~~ **1 de Abril de 2022**.

El mero hecho de enviar la solicitud, no implica la aceptación de la misma. Las inscripciones sólo serán efectivas si son confirmadas por SUZUKI MOTOR IBÉRICA, S.A.U.

La inscripción en la Copa Suzuki Swift para los nuevos participantes, estará asociada a la previa compra del correspondiente vehículo y kit de competición. Por lo tanto los equipos, una vez aceptada la inscripción, deberán suscribir el acuerdo comercial de compra del coche y kit de competición, a excepción de los que participen con vehículos ya utilizados en la Copa Suzuki Swift 2019, 2020 ó 2021. No se permiten los vehículos utilizados en las Copas Suzuki Swift anteriores al 2019.

Los participantes tendrán que abonar una fianza por derechos de inscripción de TRES MIL EUROS (3.000 €), que será devuelta íntegramente si el vehículo participa (toma la salida en el primer tramo cronometrado) en todas las pruebas del calendario. A este efecto se considerarán las descalificaciones como pruebas en las que no se toma la salida.

Dicha fianza se ha de hacer efectiva mediante transferencia bancaria a favor de:

RALLYCAR, S.L.

Banco: BBVA IBAN: ES42 0182 4655 7202 0154 1579

Esta fianza se podrá depositar en varios plazos. El primer plazo por importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €) en el momento de formalizar la inscripción. La cantidad restante se podrá depositar antes de la fecha de cierre de inscripción del primer rallye (1.500 €).

En caso de anular la inscripción o de mantener alguna deuda con SUZUKI MOTOR IBERICA, S.A.U. y/o RALLYCAR, S.L. la fianza o parte de la fianza depositada no será devuelta.

El Comité Organizador de la Copa Suzuki Swift se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de inscripción a la misma, de acuerdo con lo establecido en el Art. 3.14 del C.D.I.

Los concursantes, cuyas inscripciones sean admitidas, se comprometen a respetar lo establecido en el presente Reglamento. Se establece un límite máximo de veinticinco (25) participantes, que serán admitidas por riguroso orden de recepción.

La inscripción a la Copa Suzuki Swift puede ser traspasada junto al vehículo asignado en cualquier momento del Certamen (excepto antes de la última prueba puntuable del calendario), informando a la organización del cambio con un mínimo de diez días antes de la fecha de cierre de inscripción de la primera prueba a disputar. Los puntos NO serán traspasados y sólo el que haya cumplido el número de participaciones mínimas establecidas en este reglamento, figurará en la Clasificación Final.

Se establece la figura de Piloto Reserva. Éste será nombrado por el participante con una antelación mínima de diez días antes de la fecha de cierre de inscripción de la prueba a disputar (No se permitirá esta opción para la última prueba puntuable del campeonato). No tomará puntos pero sí bloqueará los mismos, y optará a los premios y primas de salida establecidas. El número máximo de pruebas en las que se puede disponer de un piloto reserva es de DOS (2). En éstas dos pruebas el piloto reserva debe ser diferente. Sólo se admitirá esta opción en casos reales y justificados de imposibilidad de participar en la prueba el piloto titular. No se admitirá en casos de alquiler, venta o cesión del vehículo.

4.2.- Inscripción por prueba

Las solicitudes de inscripción a cada una de las pruebas que componen la Copa Suzuki Swift deberán remitirse por los concursantes a los organizadores de dichas pruebas en que se desee participar en el tiempo y forma indicados en el Reglamento Particular correspondiente.

ARTICULO 5: Pruebas Puntuables

Las pruebas que compondrán la Copa Suzuki Swift serán siete (7) rallyes de asfalto disputados en España y/o Portugal.:

- Rallye do Cocido
- Rallye Islas Canarias
- Rallye de Ourense
- Rallye Ferrol - Suzuki
- Rallye Princesa de Asturias
- Rallye Villa de Llanes
- Rallye RACC Catalunya* (*Pendiente de confirmación)

SUZUKI MOTOR IBÉRICA, S.A.U. se reserva el derecho de cambiar las pruebas de la Copa Suzuki Swift por causas justificadas, en cuyo caso, se hará la comunicación pertinente a todos los participantes de la misma.

ARTICULO 9: Primas Finales

Suzuki Motor Ibérica, S.A.U. primará a los participantes que hayan participado en la Copa Suzuki Swift de acuerdo con su clasificación final, tras la celebración de todas las pruebas que componen el calendario:

1 ^{er} clasificado	16.000 € y trofeos
2 ^o clasificado	11.000 € y trofeos
3 ^o clasificado	6.000 € y trofeos

Suzuki Motor Ibérica, S.A.U. primará además a los participantes en la Copa Suzuki Swift Junior de acuerdo con su clasificación final, tras la celebración de todas las pruebas que componen el calendario, y si la media de participación en las pruebas puntuables ha sido de cuatro o más participantes:

1 ^{er} clasificado	5.000 € y trofeos
-----------------------------	-------------------

Terramundis aportará una beca por un importe máximo de 15.000 €* al vencedor de la Copa Suzuki Swift Junior para un programa deportivo en 2022.

*El importe se fijará en función del programa deportivo presentado por el piloto vencedor, con un mínimo de 10.000 €, y conllevará un programa de formación y asesoramiento deportivo.

Los equipos participantes con derecho a trofeos finales que no estén presentes en el acto de entrega de premios, perderán su derecho a éstos, salvo causa de fuerza mayor, que sería estudiada por el Comité Organizador

ARTICULO 2: Vehículo de competición

La publicidad obligatoria para colocar en los vehículos de competición, así como los espacios reservados para la misma, es la siguiente:



- Parasol Delantero:
 - SUZUKI FINANCE - 10cm alto
- Defensa Delantera:
 - SUZUKI Red Concesionarios – 60x12 cm. Debe ir sobre fondo blanco.
 - (2) OURENSE Provincia Termal – 40x12 cm Situada por debajo del faro delantero. Sobre fondo blanco
 - (2) RACE – 25x20 cm Situada a ambos lados de la matrícula.
 - (1) www.suzuki.es – 40x5 cm Situada en la parte central inferior, sobre fondo blanco
 - (2) TRADISA – 25x6 cm Situadas por debajo de los faros antiniebla.
 - (2) REDUR – 25x6 cm Situadas en las partes laterales de la defensa delantera, sobre fondo blanco.
 - (2) MOTUL – 25x6 cm Situadas en las partes laterales de la defensa delantera, sobre fondo blanco, por debajo del adhesivo de REDUR.

No se permite ninguna otra publicidad sobre la defensa
- Capó Delantero: *Solo para participantes de Copa Suzuki Swift Junior
 - TerraTraining Motorsport – 60x15 cm. Debe ir sobre fondo blanco.
- Puertas:

- MOTUL – 125x30 cm. Parte baja de la puerta delantera, sobre fondo blanco.
- Banda de Sponsors Técnicos – 30x50 cm. Parte delantera de la puerta, sobre fondo blanco.
- Pilares laterales traseros:
 - COPA SUZUKI SWIFT – 20x15 cm. Debe ir sobre fondo blanco.
- Techo:
 - SUZUKI – 60x60 cm. Debe de ir sobre fondo blanco.
- Espejos retrovisores:
 - RALLYCAR – 15x10 cm
- Defensa Trasera:
 - (2) TRADISA – 37x7 cm. Situados en las esquinas superiores de la defensa.
 - (2) OURENSE Provincia Termal – 35x12 cm. Situados a ambos lados de la matrícula, sobre fondo blanco
 - (2) REDUR – 37x7 cm. Situada en ambas esquinas inferiores de la defensa, sobre fondo blanco.
 - (1) www.rallycar.es – 40x5 cm. Situada por encima de la matrícula, sobre fondo blanco.

No se permite ninguna otra publicidad sobre la defensa trasera
- Portón trasero:
 - SUZUKI Red Concesionarios – 50x15 cm situado en la parte inferior del portón. Debe ir sobre fondo blanco.
 - TerraTraining Motorsport – 50x15 cm situado por debajo del cristal del portón. Debe ir sobre fondo blanco. *Solo para participantes de Copa Suzuki Swift Junior
 - COPA SUZUKI SWIFT – 80x6cm situado en la parte superior del cristal trasero.
- Consola central: SUZUKI – Logo de Suzuki y silueta
Copa Suzuki



Estos adhesivos serán entregados a todos los participantes de la Copa Suzuki Swift antes de la primera prueba que vayan a disputar. Es responsabilidad de los participantes solicitar a Rallycar la publicidad obligatoria que le pudiera faltar, por la causa que fuera, con suficiente antelación. Se

entregarán en las verificaciones previas de cada prueba.

La publicidad obligatoria deberá colocarse imperativamente en los lugares indicados, tal como se muestra en las fotos, y mantenerse en buen estado de conservación en cada una de las pruebas. Alrededor de cada adhesivo de publicidad obligatoria debe existir un marco blanco de diez centímetros de grosor en el que no se puede colocar ninguna otra publicidad.

La colocación de publicidad en las superficies acristaladas del vehículo, está totalmente prohibida, salvo la publicidad obligatoria y facultativa de la prueba.

La publicidad facultativa del organizador del Rallye, deberá ir colocada en las puertas, al lado de los números de competición, en un panel de 40 cm de largo por 20cm. de alto. Esta publicidad será entregada por el organizador del Rallye.

